

Ley 18246

Población: Mujeres

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Modifica la Ley 16.871. Define y regula los efectos de la unión concubinaria. En el artículo 15 establece beneficio para viudas y concubinas que no superen la suma de 15.000 pesos uruguayos mensuales. El beneficio se prolonga (si tuvieran más de 40 años al fallecimiento del causante) durante toda la vida.

Aprobación: 2007

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18246-2007)